

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Rafael Moreno Plaza, Sociedad Limitada»:

1.º Dos enteros y 213 milésimas de otro por 100 del local destinado a garaje y trasteros, situado en la planta de semisótano, del edificio denominado «La Escala», sito en la parcela número 10 del polígono R-P-55-2 denominado «Los Fratres», con fachada a la avenida de Alemania. Libro 850, folio 42, finca 53.162. Tasado en 4.300.000 pesetas.

2.º Tres enteros y 116 milésimas de otro por 100 del local destinado a garaje y trasteros, situado en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Carmen», sito en el polígono RP-55-2 denominado «Los Fratres». Libro 911, folio 72, finca 57.191. Tasado en 7.525.000 pesetas.

3.º Trescientasdieciséisavas partes indivisas del local destinado a garajes y trasteros, situado en la planta de sótano 1 del edificio denominado «El Carmen», situado en el polígono RP-55-32 denominado «Los Fratres». Inscrito al libro 911, folio 72, finca 57.192. Tasado en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida la Hispanidad, sin número, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cáceres a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—5.429.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 102/1998-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Lucero Fuentes y doña Mercedes López Ales, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.245.959 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1999.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1999.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1999.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9 0102 98, código de Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Vía número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el reglar 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si perjuicio que la se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra b, en la planta octava, situada a mano izquierda de la salida del ascensor. Tiene una superficie construida de 122,44 metros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del conjunto residencial «Lacave», situado en la carretera industrial

de Cádiz, integrada en el régimen de propiedad horizontal del bloque B, portal o escalera número 1, hoy calle Trille, número 27. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.239, libro 181 de la sección primera, folio 110, finca registral número 12.286, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 12.245.959 pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría judicial.—5.559.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocío Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 399/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Blas García Domínguez y doña Dolores García Domínguez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se han señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 7 de mayo de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 8 de junio de 1999, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00399/1998, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, denominada «Padin de Abaixo», sita en el lugar del Pombal, parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, a labradío seco, de la

superficie de 1 ferrado 3 concas, igual a 7 áreas 80 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta, a vivienda de la superficie de 61 metros cuadrados; consta de vestíbulo o recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; y planta bajo cubierta, de superficie de 50 metros cuadrados, a trastero. Linda: Norte, don Manuel Domínguez García; sur, zanja que separa de los herederos de don Vicente Dadin; este, herederos de don Leopoldo López, y oeste, zanja que separa de herederos de don Vicente Zárte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 96 del libro 201, tomo 876, finca 21.200. Valor de tasación, a efectos de subasta, de 5.446.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 25 de enero de 1999.—La Juez, Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—5.626.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Artesanía Murcia Alosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044 000 18 0237 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Dos naves idénticas, a dos aguas cada una, adosadas con un pilar central común, rectangulares. Ocupan una extensión superficial útil de 1.622 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 1.658 metros 81 decímetros cuadrados.

B) Nave de forma cuadrada, destinada a almacén, con acceso al mismo a través de puerta independiente. Es una nave diáfana y sin distribución alguna, salvo pilares internos de sustentación. Ocupa una extensión superficial útil de 10 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 12 metros 93 decímetros cuadrados.

C) Una edificación social de una sola planta, diáfana y sin distribución alguna, salvo pilares internos de sustentación, con acceso a la misma a través de puerta independiente. Consta de oficina, aseo, paso y vestuario. Tiene una extensión superficial útil de 45 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 35 decímetros cuadrados.

Las referidas edificaciones quedan ubicadas en la siguiente finca: Rústica, secano, en término de Calasparra, partido de Valerín, sitio «Collado del Águila» o «Casa de las Tinajas», que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, camino de La Piñera; sur, camino del Collado del Águila; este, herederos de doña Juana Antonia Ruiz Piñero, y oeste, don Antonio Ferrer Abril.

Es la finca registral 13.607 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, a efectos de busca, el libro 152, folio 49.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de enero de 1999.—La Juez, María Carmen del Peso Crespos.—El Secretario.—5.484.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 269/1995, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Miguel Pérez Blázquez, don José Ramón Ferrer Galí, doña Pilar Manzanet Renau y doña Ana Nicolau Sos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero (por la parte demandante); los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutante continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de abril de 1999. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1999. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 21 de junio de 1999. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos pisos altos destinados a una sola vivienda, está situada en Almazora, calle San Martín, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 721, libro 267, folio 203, finca 24.566.

Tasada en 12.320.000 pesetas.

Casa habitación de planta baja situada en Almazora, calle Virgen del Lidón, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo y folio 91, libro 272, finca número 10.267.

Tasada en 5.905.900 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—5.589.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/1998, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, contra «Terres de Ponenet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el